



Resolución nº 46/2025

El día.....VEINTIUNO.....de.....MAYO.....de dos mil veinticinco, el Alcalde de este Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Asunto: Adjudicación del contrato de obras de emergencia de “Reparación de derrumbe en camino público de acceso al barrio Gainekoleta de Luzaide/Valcarlos”

Debido a la acumulación de precipitaciones del invierno y lo que va de primavera, y tras las últimas intensas lluvias del fin de semana santa, en la madrugada del día 23 de abril de 2025 se produjo derrumbe en muro de contención y consiguiente hundimiento del pavimento y profundas grietas en el camino de acceso al barrio Gainekoleta.

Por Resolución de alcaldía del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos número 30/2025, de 24 de abril de 2025, se acordó la declaración de emergencia y la tramitación de expediente de emergencia para la contratación de las obras referenciadas, acogiéndose a la tramitación excepcional prevista en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, sin obligación de tramitar expediente administrativo ni sujeción a los requisitos formales establecidos en la precitada ley foral de Contratos Públicos.

En dicha Resolución se indicaba proceder a la adjudicación de las obras de “Reparación del camino público de acceso al barrio Gainekoleta de Luzaide/Valcarlos”, según la tramitación excepcional del expediente de emergencia regulado por el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, a cuyo efecto se contactaría con empresa contratista competente cercana y con disponibilidad para iniciar y ejecutar las obras a la mayor brevedad, según memoria técnica valorada de actuación encargada redactar a Ekilan, S.L. para la descripción de los trabajos y solución técnica a adoptar y su presupuesto.

Ante esta situación de emergencia y la necesidad inmediata de ejecutar trabajos previos para poder asegurar el tránsito rodado al menos de turistas al barrio Gainekoleta, el Ayuntamiento contactó con la empresa SARL CAMINONDO T.P. por su cercanía y disponibilidad para acometer labores provisionales que permitieran el paso de los coches del vecindario, en espera de que se redactase la memoria valorada encargada a la Ingeniería para definir y valorar todas las actuaciones de emergencia para reponer esta infraestructura.

Con fecha 6 de mayo de 2025, se recibió la Memoria Técnica Valorada de “Obras derrumbe camino Gainekoleta en Luzaide/Valcarlos”, redactada y firmada por el Ingeniero de Montes Fermín Izco Cabezón de Ekilan, S.L., con la descripción y valoración de los trabajos y la solución técnica adoptada, siendo el presupuesto base de licitación de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (38.863,39 €) (IVA excluido), en el que está incluido el importe de los trabajos previos realizados el 29-04-2025, con una excavadora de 8Tn que amplió parcialmente el paso hacia el desmonte, como actuación



provisional solo para acceso de turismos, cayendo tierras y piedras del nuevo talud formado hasta la completa actuación.

En virtud de la tramitación excepcional del expediente de emergencia acordado para las obras de referencia, prevista en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, el 7 de mayo de 2025, trasladó a la empresa SARL CAMINONDO T.P. la memoria técnica redactada por Ekilan, S.L. con la descripción y presupuesto de licitación de las actuaciones invitándole a presentar su oferta económica.

El 15 de mayo de 2025 se ha recibido la Resolución 200E/2025, de 14 de mayo, del Director de Servicio Forestal y Gestión Cinegética del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra que autoriza a los efectos forestales y medioambientales las actuaciones contenidas en la memoria técnica valorada referenciada, con afección por desmonte y tala de tres árboles a la parcela catastral 104 del polígono 2.

Examinada la documentación técnica y presupuesto de licitación, el 16 de mayo de 2025 se ha recibido y registrado la OFERTA de SARL CAMINONDO T.P. para la ejecución de las obras de emergencia de “REPARACIÓN DE DERRUMBE EN CAMINO PÚBLICO DE ACCESO AL BARRIO GAINEKOLETA DE LUZAIDE/VALCARLOS”, conforme a la memoria técnica valorada redactada por Ekilan, S.L. y según la dirección facultativa de la precitada ingeniería, por el mismo precio de licitación de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (38.863,39 €) (IVA excluido)**, en el que está incluido el importe de los trabajos provisionales realizados el 29 de abril de 2025.

En su oferta la empresa SARL CAMINONDO T.P. se compromete a iniciar los trabajos a partir del 22 de mayo de 2025 y a su completa finalización en circunstancias de climatología favorable para el 20 de junio de 2025.

En fecha 20 de mayo de 2025 se ha suscrito entre el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y la Propiedad de las parcelas catastrales privadas 103 y 104 del polígono 2 afectadas por las obras de emergencia referenciadas para reparar el camino público de acceso al barrio Gainekeleta de Luzaide/Valcarlos, documento de permisos de la Propiedad y compromisos del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, vista la oferta económica de SARL CAMINONDO T.P. y su solvencia técnica y profesional para la ejecución de las obras, en virtud de las atribuciones que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local confiere al Alcalde/Presidente de la Corporación, y con arreglo a lo establecido en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y artículo 227.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra,

HA RESUELTO:



1º).- Adjudicar el contrato de obras de emergencia de “REPARACIÓN DE DERRUMBE EN CAMINO PÚBLICO DE ACCESO AL BARRIO GAINETOLETA DE LUZAIDE/VALCARLOS” a la empresa **SARL CAMINONDO T.P.** por el precio de adjudicación de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**38.863,39 €**) (**IVA excluido**), en el que está incluido el importe de los trabajos provisionales realizados el 29 de abril de 2025, con sujeción a la memoria técnica valorada redactada el 6 de mayo de 2025 por la ingeniería Ekilan S.L., y con cumplimiento de las órdenes, directrices e instrucciones de la Dirección Facultativa que ejercerá la precitada ingeniería.

El plazo de garantía será de TRES AÑOS contados a partir de la finalización y recepción de las obras.

El inicio de las obras será a partir del 22 de mayo de 2025, con el compromiso de su completa finalización en circunstancias de climatología favorable para el 20 de junio de 2025.

2º).- Trasladar esta Resolución a la empresa adjudicataria SARL CAMINONDO TP, actuando en su nombre y representación Michel Caminondo Ernautene.

3º).- Se dará cuenta al Pleno municipal del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de la presente Resolución de adjudicación de las obras de emergencia referidas.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatuta ahalko duzula jakinaraziz:

- a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.*
- b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.*
- c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administrazioan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.*

Luzaide/Valcarlos a.....VEINTIUNO.....de.....MAYO.....de 2025
EL ALCALDE/ALKATEA,
Nicolás Camino Caminondo
LA SECRETARIA/IDAZKARIA
M^a Teresa Iribarren Iturria

.....**SARL CAMINONDO TP**.....